



Comunicación

060

TRAMITACIÓN ELECTRONICA DEL REGISTRO DE LICENCIAS DE PESCA

José Carlos Serrano Catena

Jefe de Proyectos
Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero

Antonio Bermudez Casco

Analista Funcional
Getronics

Marcos Velasco Gonzalez

Programador Documentador
Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero

Cristina Puente Crespo

Adjunto Servicio de Informática
Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía

Palabras clave

Tramitación electrónica del registro de licencias de pesca, LIPE, pesca de recreo.

Resumen de su Comunicación

El sistema de tramitación electrónica del registro de licencias de pesca, regulado mediante el Real Decreto 361/2003 de 22 de diciembre, se crea como herramienta para agilizar la actividad administrativa y acercar dicho registro al ciudadano y ciudadana. Dicho proyecto comprende desde la cumplimentación de la solicitud por parte del interesado hasta la impresión física del carné, pasando por el telepago de las tasas correspondientes a través de Internet.

TRAMITACIÓN ELECTRONICA DEL REGISTRO DE LICENCIAS DE PESCA

1. Introducción

La Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene entre sus competencias las siguientes:

- Otorgar las autorizaciones para el ejercicio de la acuicultura marina.
- Otorgar el título habilitante para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, previo informe favorable de la Administración del Estado.
- Establecer las condiciones técnicas de los establecimientos de cultivos marinos.
- Declarar las especies autorizadas y prohibidas para su cultivo en Andalucía, así como las especies de cultivos en determinadas zonas.
- Inspeccionar las explotaciones de cultivos marinos.
- Regular y autorizar la inmersión de especies marinas para su cultivo.
- Elaborar y aprobar los planes de aprovechamiento integral de determinadas zonas geográficas para la acuicultura marina.

Dentro del objetivo del Gobierno Andaluz de poner las nuevas tecnologías al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y territorial, se promulgó el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que ha venido a regular la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos electrónicos (Internet), estableciendo los medios para que la Administración de la Junta de Andalucía implante, cada vez un mayor número de procedimientos administrativos que puedan realizarse de forma telemática.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en línea con este objetivo, pretende incorporar las tecnologías de la información en las relaciones que establece con los ciudadanos y ciudadanas, y para ello se habilita el procedimiento de solicitud, pago y expedición de licencias de pesca marítima recreativa, por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio.

El Registro Administrativo de Licencias de Pesca Marítima Recreativa, se regula mediante el R.D. 361/2003 de 22 de diciembre correspondiéndole la expedición, modificación y baja de licencias de pesca.

En definitiva, el proyecto que se presenta pretende agilizar la actividad administrativa y acercar la actividad del Registro Administrativo de Licencias de Pesca al ciudadano y ciudadana, y lograr con ello una mayor eficacia en el desempeño de las funciones que tiene conferidas.

2. Descripción del Proyecto

2.1 Enfoque

Dentro de las actividades de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Registro Administrativo de Licencias de Pesca se presenta como un elemento de suma importancia, ya que agiliza en gran medida, la obtención de

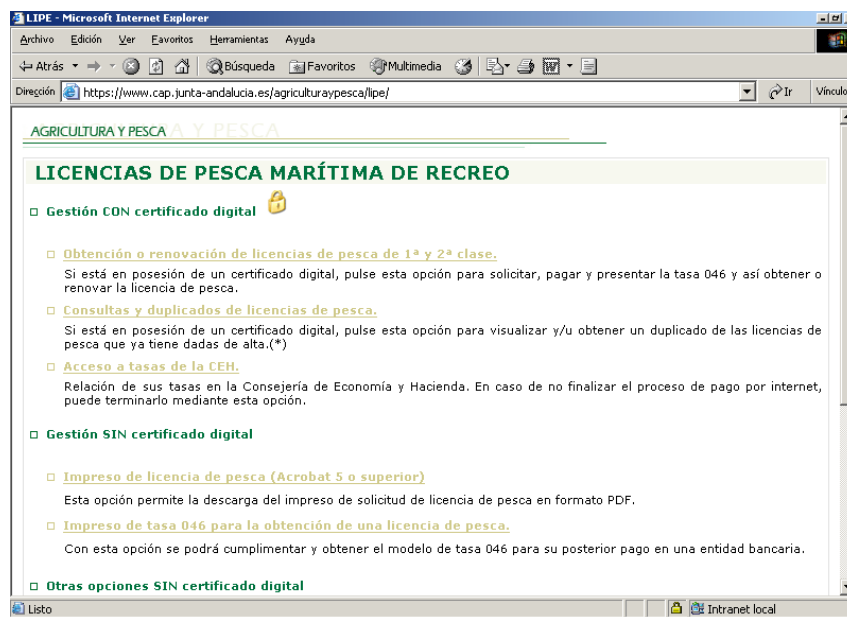
licencias de pesca, simplificando el trabajo de administración y banca y dejando, dicha obtención de licencia, en un simple tramite a realizar por el interesado.

Los criterios, mas relevantes, por los que se selecciona este proyecto como un área de importancia prioritaria para su tramitación electrónica son:

- Simplificar la labor administrativa y bancaria, liberando al personal de delegaciones y O.C.A.'s de las tareas automatizadas.
- Facilitar al ciudadano los trámites a realizar para la obtención/renovación de una licencia, pudiendo realizar todo el proceso desde cualquier PC conectado a Internet, y reduciendo de esta forma el tiempo necesario para la obtención de la misma. Se puede desarrollar el proceso COMPLETO de obtención de una licencia de pesca a través de Internet.
- Servicio al ciudadano 7x24, tanto para la creación de nuevas licencias como para su renovación o consulta.
- Reducción de costos de tramitación, tanto para el ciudadano como para la Administración.

El proyecto de tramitación electrónica del Registro de Licencias de Pesca comprende desde la cumplimentación de la solicitud por parte del interesado hasta la impresión física del carné, pasando por el telepago de las tasas correspondientes. Como valor añadido se permite al ciudadano el acceso al Registro para la consulta de sus licencias y el estado de tramitación de las mismas. Esta tramitación electrónica se configura como complementaria al procedimiento ordinario, establecido en el Decreto 361/2003 de 22 de diciembre.

Detalladamente, el procedimiento consiste en rellenar, vía Internet, una solicitud modelo 046 con el tipo de licencia de pesca que el ciudadano solicita tal y como se muestra en las siguientes figuras. La página inicial desde la que se puede acceder a todas estas funciones es como la presentada en la siguiente figura:



Posteriormente, se genera la tasa 046.

Formulario pago de Tasa - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/tasas/web/tasas/formularios/formulario.jsp?codConsejer>

JUNTA DE ANDALUCIA
 Consejería de Agricultura y Pesca

PESCA MARITIMA RECREATIVA
 Formulario de pago de Tasas y Precios Públicos

Cumplimente todos los apartados y cuando los haya finalizado pulse Enviar

DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne los datos identificativos del solicitante. (Recuerde que los campos con * son obligatorios).

DNI *

Consigne el/los apellido/s y el nombre, o la razón social.

Apellido 1 * Apellido 2 Nombre *

Consigne el domicilio del solicitante. (Recuerde que los campos con * son obligatorios).

Tipo de vía * Nombre de la vía * Nº * Letra Escalera Piso Puerta

Provincia * Municipio * Código Postal *

Teléfono Fax

El tercer punto sería el pago telemático de la tasa.

Sistema de autoliquidación telemática - Microsoft Internet Explorer


Guardar una copia Imprimir Correo electrónico Buscar Revisar y comentar Firmar

Seleccionar texto 94%

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN OTROS INGRESOS
 ÓRGANO GESTOR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS
 CÓDIGO TERRITORIAL DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

TALÓN DE CARGO

01 
 0462000092565

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

209,9 x 297 mm 1 de 3

Oficina de presentación **Entidad Financiera** **Cuenta**
 D.P. DE CORDOBA 8888 / 0000 / 40 / 0000000000

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada por la Junta de Andalucía es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Asimismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante del documento, en la cuenta indicada. Pulse **Firmar**, **Pagar** y **Presentar** continuar con el proceso de Pago/Presentación y **Cancelar** para suspenderlo.

Seguidamente, se presentaría dicha solicitud en el Registro Telemático @ries y por último el solicitante generaría su licencia, que puede ser impresa directamente desde su PC.

Algunas de las funciones requieren que el usuario disponga de un certificado digital Clase 2.

Como se ha podido observar el presente proyecto simplifica el proceso administrativo común, al configurar una página web, accesible desde el portal del ciudadano y la página de la Consejería de Agricultura y Pesca, desde la que el ciudadano accede a todo el contenido relacionado con el Registro de Licencia de Pesca, entre los cuales estará la solicitud electrónica y la propia gestión de las mismas.

El objetivo principal es proporcionar al ciudadano un cauce adicional a la tramitación tradicional, que faci-

lite el acceso al mismo desde cualquier lugar y en cualquier momento, evitando los desplazamientos y las esperas. De la misma forma, se facilita la tarea al personal de la administración, mediante herramientas que hacen su trabajo más eficaz.

Como consecuencia del objetivo principal se deriva la reducción de costes, tanto para el ciudadano y ciudadana descuento en tasas por pago telemático, transporte hasta las oficinas de la Consejería, ...) como para la Administración (tiempo dedicado por los empleados, soporte físico de la licencia, ...).

Los objetivos marcados tendrán un seguimiento, que nos permitirá evaluar su cumplimiento, mediante los siguientes indicadores:

- Número de solicitudes presentadas mediante el sistema
- Número de solicitudes pagadas a través de Internet
- Tiempo medio de resolución de una solicitud hasta su inscripción en el Registro
- Número de incidencias en el proceso

2.2 Despliegue

El desarrollo del proyecto se ha llevado a cabo por un equipo de trabajo compuesto por un Director del Proyecto, 1 Analista y 1 Programador, contando con la participación de los responsables del área afectada para su definición conceptual.

El sistema se ejecuta en los servidores de la Consejería de Agricultura y Pesca, basado en una arquitectura en tres capas:

- Servidor web
- Servidor de datos (Oracle)
- Cliente (El ciudadano conectado a Internet desde su ordenador personal mediante un navegador web (Internet Explorer, Firefox, ...))

La integración con el Registro Telemático corporativo @ries permite la presentación de la solicitud con los requisitos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, respecto a la presentación de documentación de forma telemática.

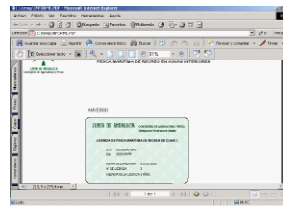
3. Funcionamiento

Desde la página de licencias de Pesca ubicada en el servidor web de la CAP se podrá acceder a los siguientes puntos:

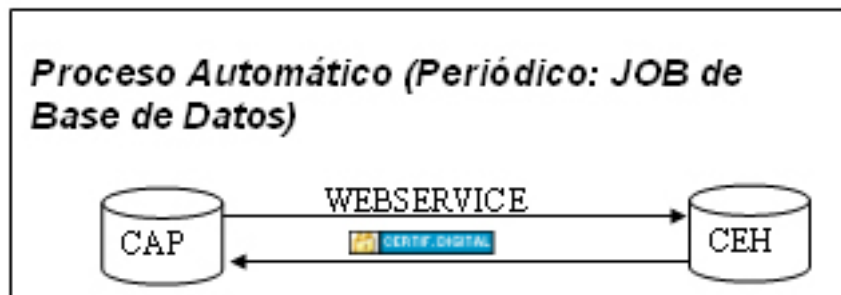
3.1 Con certificado digital

Creación o Renovación de licencia de Pesca

Desde la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, se reenvía al usuario directamente a la pagina web de la Conserjería de Economía y Hacienda, en donde generará y pagara la tasa 046 de la licencia en concreto y posteriormente generara dicha licencia.



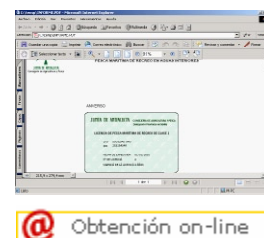
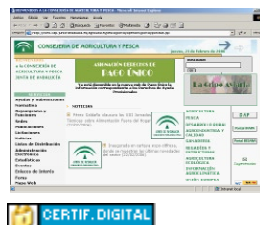
El proceso de comprobación del pago de una licencia de pesca desde la aplicación LIPE se realiza mediante el acceso http seguro a un webservice desde la CAP a la CEH.



Gestión de Licencias (Generación y consulta de licencias)


El usuario accedería a la página web de la CAP y desde allí entraría con certificado digital a la misma aplicación que en el punto anterior. Desde esta web, se podrían realizar además de la operación antes descrita, las siguientes:

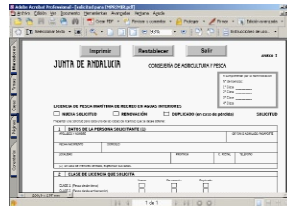
- Duplicar las licencias que se encuentran dadas de alta. (Si en vez de duplicar la licencia se diera de alta por primera vez, sería el caso que se ha comentado en el punto anterior).
- Visualizar las licencias que tiene dadas de alta.




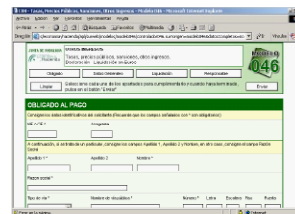
3.2 Sin certificado digital

El usuario al entrar a la página web de la CAP podría realizar las siguientes operaciones:

-  PDF rellenable Generar la solicitud de licencia de pesca por medio de un PDF rellenable.



-  Confección on-line Generar la tasa O46. Para realizar esta operación, se le redirecciona a la página web de CEH y allí auto cumplimenta un O46 que puede, posteriormente, entregar en el banco.



4. Resultados

El sistema está completamente finalizado y validado por parte del usuario. Se implantó en modo interno, esto es, a través de la Intranet, sin pago telemático, y disponible solo desde las Delegaciones Provinciales, en octubre-2004, la implantación completa en modo abierto (a través de Internet, con pago telemático y disponible para el ciudadano en general), se realizó en marzo-2005.

Desde su puesta en implantación hasta Diciembre de 2005 se han realizado más de 100.000 licencias de tipo 1 y 2, repartidas en las ocho provincias andaluzas, siendo Cádiz y Málaga, con diferencia, donde se ha registrado un mayor índice de uso del sistema, con un grado de aceptación elevado por parte del ciudadano que encuentra en este sistema un medio sencillo y ágil de interactuar con la Administración.